FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

Villavicencio – Meta, (Apiay) siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EDICTO

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2.

FUNCIONARIO COMPETENTE

HACE SABER:

El suscrito Brigadier General Comandante del Comando Aéreo de Combate No.2., en calidad de Funcionario Administrativo Competente, para notificar el Auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con el Artículo 57 *"Notificación personal, por edicto o por aviso"* de la Ley 1476 de 2011 *"Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."*, procede a realizar la notificación por EDICTO, por los siguientes motivos:

Que el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), se profirió Auto dentro de la Investigación Administrativa No. 002-CACOM-2-SECOM-2021, adelantada en contra del señor Técnico Tercero (R) SOLER USECHE CESAR AUGUSTO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.569 de Bogotá - Cundinamarca, por parte de este Despacho en su parte resolutiva así:

> ***"TERCERO: VINCULAR*** *formalmente el siguiente personal señor Coronel LEONARDO FABIO CASTILLO GARCIA, señor Teniente MORALES MARTINEZ RODOLFO AUGUSTO, Técnico Tercero MEJIA FRANCO JUAN SEBASTIAN, Técnico Tercero CHAVEZ CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO, Técnico Cuarto BUITRAGO PARADA BRIAN, Técnico Cuarto HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS, Técnico Cuarto HERNANDEZ REY ANDREW. Coronel (R) BAUTISTA DIAZ MILLER, Técnico Segundo (R) LOPEZ CORTES JAIME YOBANNI, Técnico Segundo (R) OSPINA RICARDO, Técnico Segundo (R) PRIETO LUCIO JUAN CARLOS, Técnico Primero (R) SANDINO ROJAS JORGE ANDRES, Técnico Segundo (R) CASTAÑEDA RAMOS EDWIN, Técnico Tercero (R) SOLER USECHE CESAR AUGUSTO, Técnico Tercero (R) TORRES CASTAÑO DARWYS EDWEN, Técnico Tercero (R) TORRES CASTELLANOS JUAN CARLOS, Técnico Cuarto (R) CASTRO LOZADA ALEXANDER."* **Subrayas propias.**

Que el día seis (06) de marzo del dos mil veintitrés (2023), se solicitó a la señora Mayor Jefe Departamento Desarrollo Humano mediante Oficio Hermes No. FAC-S-2023-039964-CI, a fin de obtener datos que permitan llevar a cabo la notificación personal, como lo es correo electrónico personal, dirección de residencia y número de teléfono celular del investigado.

Que el día catorce (14) de marzo del dos mil veintitrés (2023), se recibió contestación por parte del señor Coronel Jefe Jefatura Relaciones Laborales mediante Oficio Hermes No. FAC-S-2023-046910-CI, por medio del cual informa los últimos datos registrados basados en la información del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), de la siguiente manera: correo electrónico: cesarsoler555@latinmail.com, celular: 3102465621, dirección: Lote B sector bosconia casa Villaverde de Villavicencio - Meta.

Mediante oficio Hermes No. FAC-S-2023-009261-CE de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), suscrito por esta Autoridad Administrativa Competente, solicita al señor Técnico Tercero (R) SOLER USECHE CESAR AUGUSTO, allegar el formato de autorización de notificación a través de medios electrónicos, a fin de surtir la notificación personal, sin obtener respuesta alguna a la fecha.

Que el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se realizó envió mediante el correo electrónico suministrado cesarsoler555@latinmail.com, del oficio Hermes No. FAC-S-2023-009261-CE, sin obtener respuesta alguna a la fecha.

Que el día ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la empresa de mensajería ALFA MENSAJES, bajo guía No. 135903, se realizó envió del oficio Hermes No. FAC-S-2023-009261-CE, a la dirección suministrada Lote B sector bosconia casa Villaverde.

Que el día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se deja constancia que se recibió el sobre devuelto por parte de la empresa de mensajería ALFA MENSAJES, en razón a que no fue posible ubicar la dirección.

En tal sentido, y en virtud de la situación administrativa del señor Técnico Tercero (R) SOLER USECHE CESAR AUGUSTO, el cual se encuentra como novedad administrativa en *"retiro"* mediante resolución No. 619 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015). Este Despacho deja constancia agotados los medios para la notificación, no se logra notificar al mismo.

Que a la fecha del presente EDICTO, el señor Técnico Tercero (R) SOLER USECHE CESAR AUGUSTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.569 de Bogotá - Cundinamarca, en razón de no lograr la notificación; este Despacho hace aplicación al Artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 57. Notificación personal, por edicto o por aviso.
Las notificaciones personal, por edicto o por aviso, se realizarán en la forma y términos que lo establece el Código Contencioso Administrativo, para los actos administrativos particulares y concretos.

Se notificarán personalmente las siguientes actuaciones: el auto de apertura de investigación o el que ordene la vinculación, el auto que deniega total o parcialmente las pruebas solicitadas y los fallos.

En caso de no poderse efectuar la notificación personal procederá la notificación por edicto o por aviso según sea el caso."

Brigadier General **ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**
Comandante Comando Aéreo de Combate No.2.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO: El anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar visible al público en el Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No. 2., por término de tres (3) días hábiles y se desfija hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 horas de conformidad con el Artículo 57 de la Ley 1476 de 2011.

Brigadier General **ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**
Comandante Comando Aéreo de Combate No.2.
Funcionario Administrativo Competente

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO: Procédase a fijar el presente EDICTO hoy nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 horas, en la cartelera del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No.2., y página web de la Fuerza Aérea Colombiana https://www.fac.mil.co/. De conformidad con lo establecido mediante Artículo 57 "*Notificación personal, por edicto o aviso*" de la Ley 1476 de 2011., con el fin de notificar al señor Técnico Tercero (R) SOLER USECHE CESAR AUGUSTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.874.569 de Bogotá - Cundinamarca.

Brigadier General **ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**
Comandante Comando Aéreo de Combate No.2.
Funcionario Administrativo Competente